



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2009 223-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. ANA MARIA ARRIAGADA MONSALVE; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota DM/329/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009; lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 25 de septiembre y el 03 de noviembre de 2009, a la Sra. ANA MARIA ARRIAGADA MONSALVE, Académica del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la ciudad de Granada, España.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ANA MARIA ARRIAGADA MONSALVE, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**